



NIT: 891.855.1



No. 202510130034351.

Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5

Destino: HEREDEROS DE MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTILLO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1632	Fecha:	28-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTILLO		
Nit - CC:	24106507		
Predio Numero	0102000004840002000000000 (010204840002000)		
Dirección Del Inmueble	K11 11 184 S		
Dirección De Cobro	K11 11 184 S		
Folio de Matricula	095-109040		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTILLO**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **24106507**, cancelada por muerte según Resolución No. 4491 de 2016 10/06/2016, según la Registraduría del Estado Civil, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000004840002000000000 (010204840002000)**, y con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-109040**, del predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código Catastral antiguo No. **000200061357000**, y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000004840002000000000 (010204840002000)**, ubicado en la dirección, **K11 11 184 S**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. de este municipio.

Que se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTILLO**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietaria y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000004840002000000000 (010204840002000)**, dirección en la **K11 11 184 S**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. de este Municipio.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales de los años, 2017 a 2025 así: con el antiguo código catastral No. **000200061357000**, adeuda las vigencias, 2017 y 2018, se le practico liquidación Oficial del Impuesto Predial según Resolución No. 970 de 2020, para las vigencias 2017 a 2018, emanadas de esta dependencia y con el nuevo código catastral No. **0102000004840002000000000 (010204840002000)**, adeuda las vigencias 2019 a 2025; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años; **2019 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **0102000004840002000000000 (010204840002000)**, folio de Matricula inmobiliaria No. **095-109040**, y dirección **K11 11 184 S**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000004840002000000000	24.106.507	0	0	317	71						
Propietario		Años a pagar	Dirección K11 11 184 S								
MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTILLO		2019 a 2025	Avaluo \$ 77.534.000								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria 095-109040	11/06/2025		2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombeni	Ajustrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	20.162.000	120.972	224.782	0	0	2.419	0	0	2.419	348.173
2020	0.006	65.088.000	390.528	597.176	0	0	7.811	0	0	7.811	995.515
2021	0.006	67.041.000	402.246	526.731	0	0	8.045	0	0	8.045	937.022
2022	0.006	69.052.000	414.312	430.135	0	0	8.288	0	0	8.288	852.733
2023	0.006	72.028.000	432.168	273.115	0	0	8.643	0	0	8.643	713.926
2024	0.006	75.276.000	451.656	127.513	0	0	9.033	0	0	9.033	588.202
2025	0.0065	77.534.000	503.971	16.605	0	0	10.079	0	0	10.079	530.655
TOTALES			2,715,853	2,196,057	0	0	54,316	0	0	54,316	4,966,226

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VENTI SEIS PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación; a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en SoGamoso, a los veintiocho (28) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta de este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de SoGamoso, Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exánera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 3 3 0 5 2 5 8 3

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	_____	_____

Resolución 1632 del 28 de julio de 2025.



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER00175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO - Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2233052583

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

SOX

73

SD2

CIUDAD SOGAMOSO

BOYACA F.P CREDITO

NORMAL M T TERRESTRE

DESTINATARIO

K11 11 184 S

Nombre: HEREDEROS DE MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTILLO
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24106507
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211513
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1632 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 7 3		
Desconocido	1 / / /	
Rehusado	2 / / /	
No reside		
No reclamado	3 / / /	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)	/ / /	
	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233052583



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:





SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S/A NIT. 860.512.330-3 Prncipal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 09 : 01

Fecha Prog. Entrega: / /



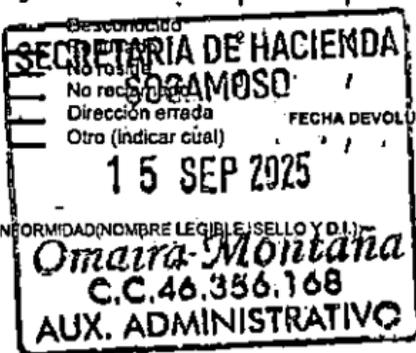
GUIA No. 2233366069

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

1	2	3	1	1	1	1
Desconocido						
No reconocido						
No reconocido						
Dirección errada						
Otro (indicar cuál)						
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE						



GUIA No. 2233366069



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2233052583

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manual de Transporte - Versión No. 001 de Marzo 20201 - Versión No. 002 de Agosto 20201 - Versión No. 003 de Septiembre 20201

Observaciones en la entrega:





NIT 860512330-3

0079561

Información Envío

No. de Guía Envío	2233052583	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTILLO		
	Dirección	K11 11 184 S	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR			
---------------	------------------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		15	/ 9	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 09:01:22 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	9	1	2233366069
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.